

Celebrada el 6 de Octubre de 1965

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad; asisten los Directores señores Benítez, Bulnes, Maira, Vergara, Vinagre y Jauru; el Gerente General, señor Flañez; el Fiscal Secretario, señor Villarreal y el Sub Gerente Secretario Subrogante, señor Reyes. La versión taquigráfica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 2.044, celebrada el 29 de Septiembre de 1965, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Directorio.-

Elección de Director representante de los Empleados y Obreros. - El Gerente General da cuenta que, el 31 de Diciembre próximo, vence el período para el cual fue designado Director del Banco, en representación de los empleados y obreros, don Julio Benítez y corresponde, en consecuencia, iniciar los trámites para proceder a una nueva elección, que deberá llevarse a cabo en el mes de Noviembre próximo.

Señala, enseguida, que como es del conocimiento de los señores Directores, los diversos trámites están a cargo de una Comisión Especial integrada por el Presidente del Banco, un Director y el Fiscal de la Institución, de modo que se requiere que, en esta oportunidad, el Directorio designe a uno de sus miembros para que la integre. La Mesa, continúa el señor Flañez, propone que se nombre para estos efectos

al Director don Javier Vergara.

Por unanimidad, se acuerda designar al Director don Javier Vergara, para que integre la Comisión a que se refiere el N° 4 del art. 22° de los Estatutos del Banco, que está formada, además, por el Presidente y el Fiscal de la Institución, la que tendrá a su cargo los diversos trámites relacionados con la elección de Director representante de los empleados y obreros en el Directorio del Banco Central de Chile, por terminar su período, el 31 de Diciembre próximo, don Julio Benítez Lastillo.

El señor Benítez, manifiesta su deseo de que las publicaciones que se hagan, convocando a esta elección, se efectúen en aquellos periódicos que leen los obreros y los miembros de los Sindicatos.

El señor Flañez, manifiesta que, de acuerdo con los Estatutos del Banco, los tres avisos convocando a esta elección deben aparecer en la prensa antes del 15 de Octubre, con un intervalo no inferior a tres días entre cada uno de ellos y corresponde a la Comisión determinar los diarios en que éstos se publicarán, como asimismo, fijar la fecha de la elección. Hace presente, enseguida, que para los efectos de la elección de este mismo representante, ocurrida en el año 1962, la Comisión determinó publicar los avisos en El Mercurio, La Nación, El Diario Ilustrado, El Siglo, Noticias de Última Hora, El Clarín, La Tercera de la Hora de Santiago, El Mercurio de Antofagasta, La Unión de Valparaíso y el Sur de Concepción.

El señor Benítez, expresa que él estaría conforme en que estas publicaciones se hicieran en los mismos diarios que la vez anterior.

Operaciones. -

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 28 de Septiembre al 4 de Octubre de 1965, cuyo resumen es el siguiente:

Setas Descontadas al Público	E°	17.894.31
Setas Descontadas en Pago de Préstamos Warrants		778.442.89
Setas Descontadas a la Industria Salitrea		415.554.92
Préstamos Warrants		<u>127.480.-</u>

Operaciones con el Público
remeltas por el Comité. -

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 783, celebrada el 5 de Octubre de 1965.

Créditos y Operaciones
a Plazo en Moneda Ex-
tranjera resueltas por
el Comité Ejecutivo.

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operacio-
nes cursadas entre el 25 de Septiembre al 2 de Octubre de 1965, según el si-
guiente detalle:

Compras de Cambios a Plazo (Encaje):
CANCELACIONES

us\$ 16.129.032.26

Prórrogas Autorizadas por
la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Pró-
rrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Pris-
tamos con Letras y Colonzos de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 29
de Septiembre al 6 de Octubre de 1965:

Préstamos Warrants

<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Venc.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>No. Venc.</u>	<u> Mercadería</u>
	E° 44.076.20	28.9.65	E° 5.000.-	E° 39.076.20	28.10.65	sem. trigo
	89.953.91	28.9.65	- - -	89.953.91	13.10.65	id.
	34.698.37	30.9.65	11.526.-	23.172.37	30.10.65	lana
	102.000.-	1° 10.65	- - -	102.000.-	31.10.65	trigo
	31.154.21	1° 10.65	- - -	31.154.21	31.10.65	néctar damasco
	623.000.-	29.9.65	- - -	623.000.-	29.10.65	cebada
	67.200.-	30.9.65	33.600.-	33.600.-	30.10.65	trigo
id.	75.980.24	1° 10.65	- - -	75.980.24	11.10.65	sem. trigo
	140.000.-	2.10.65	49.590.99	90.409.01	1° 11.65	sem. macarilla
	100.000.-	4.10.65	50.000.-	50.000.-	3.12.65	lana
	20.000.-	2.10.65	- - -	20.000.-	1° 11.65	trigo
	122.937.64	4.10.65	17.937.64	105.000.-	3.11.65	sem. macarilla
	95.000.-	3.10.65	30.000.-	65.000.-	2.11.65	trigo
	85.000.-	1° 10.65	- - -	85.000.-	31.10.65	id.
	67.200.-	1° 10.65	33.600.-	33.600.-	31.10.65	id.
	50.000.-	4.10.65	5.000.-	45.000.-	2.1.66	sem. semolada
	27.102.45	28.9.65	14.265.25	12.837.20	8.10.65	avoaz
	91.000.-	20.9.65	1.000.-	90.000.-	30.10.65	sem. raps
id.	70.000.-	4.10.65	- - -	70.000.-	3.11.65	id.
id.	50.000.-	3.10.65	- - -	50.000.-	2.11.65	raps
	50.992.-	5.10.65	20.000.-	30.992.-	4.11.65	trigo
	49.665.-	4.10.65	16.800.-	32.865.-	3.11.65	id.
	100.000.-	5.10.65	- - -	100.000.-	15.12.65	id.
	156.000.-	4.10.65	- - -	156.000.-	3.11.65	cebada

Prórrogas en Sucesales

<u>Oficina</u>	<u>P.N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Gtía</u>	<u>Prórroga</u>
Talca	41		E° 73.000.-	5.10.65	E° 24.090.-	Avoaz	10 días
Concepción	19		328.000.-	15.10.65	65.600.-	Trigo	30 días

<u>Empresa de Comercio Agrícola</u>									
<u>Deudor</u>		<u>Debe</u>		<u>Haber</u>		<u>Nro. Saldo</u>	<u>Nro. Lete.</u>	<u>Vcto. clase</u>	
Emp. de Comercio Agrícola	E°	16.714.052.10		E°	- - -	E° 16.714.052.10	31.10.65	30.9.65	Ptmo.
id.		28.105.947.90		- - -		28.105.947.90	31.10.65	30.9.65	id.
id.		385.000.-		- - -		385.000.-	31.10.65	30.9.65	id.
id.		1.840.000.-		- - -		1.840.000.-	31.10.65	30.9.65	id.
id.		3.000.000.-		- - -		3.000.000.-	31.10.65	30.9.65	id.
id.		900.000.-		- - -		900.000.-	31.10.65	30.9.65	id.
id.		9.910.000.-		- - -		9.910.000.-	31.10.65	30.9.65	id.
id.		4.800.000.-		- - -		4.800.000.-	31.10.65	30.9.65	id.
id.		5.000.000.-		- - -		5.000.000.-	31.10.65	30.9.65	id.
id.		4.000.000.-		- - -		4.000.000.-	31.10.65	30.9.65	id.
id.		4.000.000.-		- - -		4.000.000.-	31.10.65	30.9.65	id.
id.		4.000.000.-		- - -		4.000.000.-	31.10.65	30.9.65	id.
id.		4.000.000.-		- - -		4.000.000.-	31.10.65	30.9.65	id.
		15.481.41		- - -		15.481.41	25.10.65	25.9.65	Colza.
		500.000.-		- - -		500.000.-	31.10.65	3.10.65	Ptmo.
id.		1.000.000.-		- - -		1.000.000.-	31.10.65	4.10.65	id.
		93.329.-		30.809.-		62.530.-	28.10.65	4.10.65	Colza.
		62.727.-		20.727.-		42.000.-	28.10.65	4.10.65	id.
		100.000.-		75.000.-		25.000.-	16.10.65	3.10.65	id.
id.		82.416.-		61.816.-		20.600.-	16.10.65	3.10.65	id.
		35.837.-		20.837.-		15.000.-	28.10.65	4.10.65	id.

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a 2 de Octubre de 1965, a E° 179.500.-.

Gastos Generales.-

Estados mensuales.- Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la Cuenta "Gastos Generales" de Septiembre de 1965, cuyo resumen es el siguiente:

	<u>Totales de Septiembre</u>	<u>Saldo al 30.9.65</u>
Gastos Generales m/c	E° 304.497.99	E° 911.314.69
Gastos Generales m/E	23.630.46	76.333.96
Compra de Materiales	38.670.45	91.758.80
Inmuebles	3.679.19	36.854.78

Drs y monedas Extranjeras.-

Estados mensuales.- Distribución de depósitos en corresponsales.- El Gerente General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 65, de los Estatutos del Banco Central se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de drs y monedas extranjeras correspondientes al mes de Septiembre de 1965:

Operaciones de compra y venta de cambios:Cambio Libre FluctuanteCompras

Sobre Costos Producción	us\$	10.764.201.36			
Varios Efectivas		3.071.333.48			
Varios Ret. de Exportación		3.827.978.03			
				us\$	17.663.512.87

Ventas

Bancos Efectivas	us\$	1.773.268.15			
Bancos Ventas a Futuro		203.341.01			
Bancos Pago Obligaciones		33.717.44			
Varios Efectivas		1.302.334.63			
Conversión a otras monedas		2.844.300.-			
Integral Efectivas		18.120.71			
				us\$	6.175.081.94

Cambio de ConedresCompras

Sig. Aportes Capital	us\$	311.552.74			
Sig. Céd. Org. Internac.		952.665.58			
Varios Efectivas		214.299.47			
				us\$	1.478.517.79

Ventas

Varios Efectivas	us\$	70.-			
				us\$	70.-

Depósitos y compromisos en oro y monedas extranjeras:

Debe	Oro Eq. us\$	Dólares	Otras Indes. Eq. us\$	Total	Total Anterior
<u>Fondos Disponibles</u>					
Caja	220.-	27	- - -	247	151
Valores en Dólares	- - -	- - -	20	20	15
Oro en el Exterior	14.917.-	- - -	- - -	14.917	14.914
Oro en el País	28.519	- - -	- - -	28.519	28.633
Dep. en Conespronsales	- - -	70.302	2.191	72.493	42.385
<u>Colocaciones</u>					
Pluss. al Fisco L. 14171-16068	- - -	35.000	- - -	35.000	27.500
id. L. 7747 Aut. IV F.M.I.	- - -	12.330	- - -	12.330	12.330
id. L. 139.04 E/D	- - -	6.325	- - -	6.325	6.325
id. L. 13305 Aut. 79	- - -	74.275	12.500	86.775	86.775
id. L. 13305 Aut. 91	- - -	57.754	- - -	57.754	57.754
	43.436	256.013	14.711	314.380	274.785

Debe	Dis. Eq. us\$	Dólares	Otras Indes. Eq. us\$	Total	Total Anterior
	43.346	256.013	14.711	314.380	274.785
Ptmo. al Fisco L. 14171	- - -	102.370	25.000	127.370	127.370
id. L. 14171-15120	- - -	- - -	19.378	19.378	19.378
id. L. 14171-15455	- - -	29.800	5.250	35.050	35.050
Letras descadas. en us\$ Ant. 53 L. 11575	- - -	72.575	- - -	72.575	72.575
Ptmo. a Ben. Decretos L. 14171-14820	- - -	8.892	1.795	10.687	10.667
Ptmo. con letras a Cofe L. 14171-14820	- - -	5.899	4.786	10.685	10.552
Ptmo. a Pres. del Estado L. 14171-14820	- - -	1.505	264	1.769	1.795
Compras a Futuro	- - -	11.991	- - -	11.991	9.456
Compras de Cambio a plazo	- - -	8.647	- - -	8.647	11.686
Stas. de Cambio a plazo a precios p. fijas	- - -	13.566	- - -	13.566	12.989
Inversiones por Dejes Especiales					
Pagos Ley 14949 Art. 2º Detos. 123	- - -	373	- - -	373	373
Pag. L. 14949-14171 Com. C. Pres. c/p. retir.	- - -	13.782	- - -	13.782	13.782
Debentures CAP	- - -	3.089	- - -	3.089	1.474
Debentures Cocatan	- - -	4.430	- - -	4.430	4.430
Pagos Ley 15455 Art. 41	- - -	731	- - -	731	459
Otras Cuentas del Activo	- - -				
Intereses por recibir	- - -	42.245	7.201	49.446	47.404
Disp. L. y Pag. 13305-14171 p. Imp. p. Clas. Pres.	- - -	14.237	- - -	14.237	16.661
Ventas de Cambio a Futuro a precios p. fijas	- - -	303	- - -	303	303
Varios	1.179	1.218	575	2.972	2.172
Cartas de Crédito negociadas	- - -	1.416	- - -	1.416	1.331
Otras Cuentas del Debe (Varios)	- - -	486	290	776	381
Cuentas de Cambio y Conversiones					
Com. n° 8 Cambio Libre Fluctuante	3.726	- - -	405	4.131	4.131
Com. n° 9 Ventas a Futuro C. L. F.	- - -	72.713	- - -	72.713	71.313
Com. n° 10 Cambio Provisorio	- - -	242	- - -	242	277
Ventas de Cambio con pacto retro compra	- - -	150	- - -	150	150
Cuentas con Instituciones Internacionales					
Cuota Suscip. Fondo Monetario Internac.	21.313	5	- - -	21.318	21.318
	<u>69.874</u>	<u>666.678</u>	<u>79.655</u>	<u>816.207</u>	<u>774.262</u>

(En miles de dólares)

Haber	dro. Eq. us\$	Dólares	Otras Indes. Eq. us\$	Total	Total Anterior
Reservas del Banco	40.691	- - -	- - -	40.691	40.665
Exigible a la vista	2.383	39.336	1.266	42.985	21.358
<u>Créditos Externos</u>					
Préstamos Eximbank	- - -	37.954	- - -	37.954	40.104
" Convenio Bco. USA	- - -	45.000	- - -	45.000	45.000
" Kreditanstalt	- - -	- - -	36.825	36.825	39.570
Convenio de Crédito Bco. Ingleses	- - -	- - -	2.096	2.096	2.096
Créd. Instituto Español de Mda. Ext.	- - -	8.085	- - -	8.085	8.076
Crédito Francia	- - -	- - -	3.387	3.387	3.387
Crédito Bcos. Suizos	- - -	- - -	3.937	3.937	3.931
Renegoc. Deuda Externa (Bélgica)	- - -	- - -	127	127	110
<u>Otras Cuentas del Pasivo</u>					
Oblig. por rentas a futuro pagadas	- - -	47.793	- - -	47.793	49.149
id. por pagar	- - -	20.458	- - -	20.458	22.516
Retenciones para importaciones	- - -	35	- - -	35	35
id. B. y P. L. 13305-14171	- - -	6.425	- - -	6.425	7.962
Ctas. con Bcos. en B. y Pag. L. 13305-14171	- - -	7.355	- - -	7.355	8.172
Ctas. con Sucursales B. y Pag. L. 13305-14171	- - -	457	- - -	457	526
Ctas. con Sucursales	- - -	74	11	85	88
Varios	2.909	2.683	- - -	5.592	5.261
<u>Otras Cuentas del Haber (Varios)</u>	- - -	5.704	999	6.703	4.399
<u>Cuentas de Cambios y Conversiones</u>					
Conversion n°1 Cambios fide	- - -	33.591	- - -	33.591	33.591
" Suscrip. F. M. I.	21.313	5	- - -	21.318	21.318
" n°6 Cambios de Conednos	2.528	22.645	241	25.464	23.779
" n°8 Cambios fide Fluct.	- - -	193.448	29.549	222.997	211.692
" n°9 Ventas a Futuro C. L. F.	- - -	- - -	1.217	1.217	1.226
Compras de Cambios Créd. Stand By Intefund	- - -	125.000	- - -	125.000	125.000
Compras de Cambios Créd. Terceira USA	- - -	24.955	- - -	24.955	21.805
Compras de Cambios Crédito AID	- - -	31.822	- - -	31.822	18.991
Compras de Cambios con Pacto Retorr.	- - -	71	- - -	71	673
Compras de Cambios con Pacto Retorr. L. 14949-14171	- - -	13.782	- - -	13.782	13.782
	<u>69.874</u>	<u>666.678</u>	<u>79.655</u>	<u>816.207</u>	<u>774.262</u>

Distribución de los fondos en dólares depositados en Bancos Corresponsales:

First National City Bank	New York	us\$	4. 794. 112. 20
J. H. Schroder Banking Corp	id.		130. 77
Morgan Guaranty Trust Co. of N.Y.	id.		4. 198. 201. 97
Troring Trust Co.	id.		4. 250. 17
The Chase Manhattan Bank	id.		2. 339. 265. 20
Federal Reserve Bank of N.Y.	id.		23. 663. 11
Manufacturers Hanover Trust Co.	id.		2. 671. 039. 50
Bankers Trust Co.	id.		3. 849. 053. 82
Bank of America	id.		4. 337. 198. 14
Chemical Bank N.Y. Trust Co.	id.		11. 291. 83
Meadow Brook National Bank	id.		1. 377. 065. 59
French American Banking Corp.	id.		1. 549. 303. 92
Marine Midland Grace Trust Co. of N.Y.	id.		1. 660. 674. 28
The American Express Co. Inc.	id.		3. 667. 54
Empire Trust Co.	id.		1. 680. 619. 67
Crocker-Citizens National Bank	San Francisco		1. 463. 583. 82
The Philadelphia National Bank	Philadelphia		1. 539. 153. 63
Bank of London and South America Ltd.	London		33. 232. 07
		us\$	31. 535. 507. 23
Prestamos AID-Fisco			22. 727. 747. 82
Eximbank Consolidación			1. 038. 637. 55
Depósitos a Plazo			15. 000. 000. -
		us\$	70. 301. 892. 60
Bank of London and South America Ltd.	New York		32. 667. 50
		us\$	70. 334. 560. 10

Distribución de los fondos en las Corresponsales en Inglaterra:

Rothschild and Sons Ltd.	London	£.	1. 197. 05. 08
Lloyds Bank Ltd.	id.		3. 548. 06. 08
Midland Bank Ltd.	id.		1. 015. 02. 11
Bank of London and South America Ltd.	id.		26. 239. 11. 06
First National City Bank	id.		10. 992. 03. 00
Bank of England	id.		771. 05. 05
		£.	43. 763. 15. 02

Corresponsales en: Dólares Canadienses
Soles

Dólar Can.	2. 161. 08
Soles	2. 50

Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania:

Deutsche Bundesbank	Frankfurt	DM.	306.512.22
id. (Cta. Bloqueada)	id.		4.910.005.93
Deutsche Sudamerikanische Bank	Hamburg		904.765.95
Deutsche Merseburger Bank	id.		189.859.01
Thier America Bank	Bremen		66.677.29
Commerzbank	Düsseldorf		68.025.08
			<u>DM. 6.445.845.48</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suecia:

Skandinaviska Banken	Estocolmo	CrS.	64.624.40
Sveriges Riksbank	id.		35.660.60
			<u>CrS. 100.285.-</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Italia:

Banca d'Italia	Roma	Lit.	21.888.056.-
Banca Commerciale Italiana	Milán		6.561.356.-
			<u>Lit. 28.449.412.-</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Francia:

B. Française Italienne p. A. del Sud	París	Frf.	330.637.96
Banque de France	id.		41.049.45
			<u>Frf. 371.687.41</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suiza:

Credit Suisse (Cta. Ordinaria)	Zurich	Frs.	171.890.24
id. (Cta. Especial)	id.		29.722.34
Union de Banque Suisse	id.		170.331.83
Soc. de Banque Suisse	id.		75.125.90
			<u>Frs. 447.070.31</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Bélgica:

Banque de Bruxelles S.A.	Bruxelas	Frb.	1.843.937.-
Bf. Nationale du Commerce	id.		4.967.567.-
			<u>Frb. 6.811.504.-</u>

Corresponsales en: Dólares

Nacionales Argentinos	Din.	5.657.28
Coronas Noruegas	\$Arg.	1.621.936.52
Corona Danesas	C.N.	500.-
Florines Holandeses	Gd.	324.835.05
	Fl.H.	<u>67.721.09</u>

Superintendencia de Bancos. Circulares. - El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Circulares N°s 742 y 743, del 1° y 4 de Octubre en curso, y Cartas-Circulares fechadas el 28 y 29 de Septiembre pasado y Telegramas-Circulares del 29 de igual mes (2), que se refieren, respectivamente, a "Nueva disposición sobre uno de los diversos tipos de préstamos deducibles de los encajes adicionales", "Supresión de la exigencia del aval en los créditos destinados al rescate y explotación de troncos de pino derribados o dañados por los temporales de Julio y Agosto pasado", "Ley N° 16.324, que establece jornada única bancaria de lunes a viernes", "Personal de la Superintendencia de Bancos", "Estado de Deudores al 30 de Septiembre" y "Envío en duplicado de la información contenida en Formularios 27a, depósitos y colocaciones por provincias".

Operaciones de Cambio Libre

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 27 de Septiembre al 2 de Octubre de 1965, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por us\$ 41.252.616.30 y egresos por us\$ 36.206.955.25. Las compras en este período alcanzaron a us\$ 11.578.278.43 y las ventas a us\$ 13.352.508.85. Saldo correspondiente al 25.9.65 us\$ 35.776.799.12

Ingresos

<u>Compras:</u> Sobre Costo Producción	us\$ 2.799.597.15	
Retornos de Exportación	3.166.716.08	
Cambio de Comedres	21.850.-	
Liquid. Compras a Futuro	5.587.726.87	
Varios	2.388.33	
<u>Sub Total</u>	<u>us\$ 11.578.278.43</u>	
Depósitos Caja de Amortización	1.100.000.-	
Depósitos Bcr. Afectos y del Estado	1.719.048.83	
Depósitos del Fisco	25.817.666.87	
Otros Ingresos	19.521.48	
Otros Depósitos de Terceros	1.018.100.69	us\$ 41.252.616.30
		us\$ 77.029.415.42

Egresos

<u>Ventas:</u> Bancos (Cob. Impst. y Com. Int.)	us\$ 2.865.891.64	
Liquid. Compromisos a Futuro	5.694.601.05	
Conversión a otras monedas	2.844.300.-	
Varios	1.947.716.16	
<u>Sub Total</u>	<u>us\$ 13.352.508.85</u>	
Giros de Bcr. Afectos y del Estado	1.350.840.56	
Amortizac. Créditos Externos	880.000.-	
Giros del Fisco	9.707.841.-	
	<u>us\$ 25.291.190.41</u>	

	us\$ 25.291.190.41	us\$ 77.029.415.42
Giros de la caja de Amortización	214.171.18	
Anticipos de Recambios (Eximbank 2152)	42.935.32	
Otros giros de Terceros	10.263.944.61	
Ints. y Comisiones pagados	122.789.22	
Gastos Generales	14.13	
Otros Egresos	<u>221.910.38</u>	us\$ 36.206.955.25
Saldo Concesionales (Ctas. Ctes.)		us\$ 40.822.460.17
(Creditos A.D.)		22.358.282.91
(Eximbank Consolidación)		<u>1.079.354.-</u>
Saldo Concesionales en us\$ al 2. 10. 65		<u>us\$ 64.200.097.08</u>

Cuenta Conversión N° 8

Saldo al 25 de Septiembre de 1965		us\$ 185.238.363.88
<u>Compras</u>		
Pobre Costos Producción	us\$ 2.791.023.39	
Varios Ret. Exportación	3.166.716.08	
Varios Efectivas	<u>1.724.747.02</u>	us\$ 7.682.486.49
		us\$ 192.920.850.37
<u>Ventas</u>		
Bancos Ventas a Futuro	us\$ 203.341.01	
Bancos Efectivas	1.588.404.63	
Bancos Pago Oblig.	7.576.59	
Varios Efectivas	2.287.070.51	
Varios Pago Oblig.	77.221.-	
Cont. a otras monedas	<u>2.844.300.-</u>	us\$ 7.002.913.74
		us\$ 185.912.936.63
<u>Encaje</u>		-
Anticipo Amortización Pagado		7.432.849.12
Préstamos Populares		856.108.68
Ref. línea de Crid. sg. Presup. de Caja		<u>497.867.74</u>
Saldo al 2 de Octubre de 1965		<u>us\$ 194.699.762.17</u>

Mercado Bancario Libre Fluctuante

(En miles de us\$)

<u>1965</u>	<u>Compras de Cambio</u>	<u>Ventas de Cambio (X)</u>
<u>Enero</u>	us\$ 28.639.-	us\$ 9.388.-
<u>Febrero</u>	us\$ 19.104.-	us\$ 8.217.-
<u>Marzo</u>	us\$ 17.132.-	us\$ 8.599.-
<u>Abril</u>	us\$ 18.664.-	us\$ 10.551.-
	us\$ 83.539.-	us\$ 36.755.-

		(En miles de us\$)	
1965	Compras de Cambios	Ventas de Cambios (x)	
	us\$ 83.539.-	us\$ 36.755.-	
Mayo	us\$ 25.857.-	us\$ 6.315.-	
Junio	us\$ 41.996.-	us\$ 21.743.-	
Julio	us\$ 18.253.-	us\$ 9.172.-	
Agosto	us\$ 30.352.-	us\$ 11.137.-	
Septiembre			
Cobros Conto Prod.	us\$ 10.764.-	Por ventas a futuro	us\$ 203.-
Varios Contado	3.071.-	Por Efectivas	1.773.-
Varios Ret. Exp.	3.828.-	Por Pago Oblig.	34.-
		Fines: Tercial	18.-
	us\$ 17.663.-	Varios Efectivos	1.302.-
			us\$ 3.330.-
Octubre (1°-2)			
Cobros Conto Prod.	us\$ 1.197.-	Por Efectivas	us\$ 1.107.-
Varios Contado	1.000.-	Varios Efectivos	1.000.-
Varios Ret. Exp.	1.099.-	Varios Pago Oblig.	77.-
	us\$ 3.296.-		us\$ 2.184.-
	us\$ 220.956.-		us\$ 90.636.-

(x) Excluidas las operaciones de Conversión y Encaje.

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Banco Francis Swap

Saldo al 25.9.65

us\$ 70.991.-

Saldo al 2.10.65

us\$ 70.991.-

us\$ 70.991.-

E° 101.872.11

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Pagos Leyes 14949-14171

Pagos Ley 14949 Dcto. 4401

Saldo al 25.9.65

us\$ 2.649.853.02

Saldo al 2.10.65

us\$ 2.649.853.02

Pagos Leyes 14949-14171

Dcto. 3203-3475-4401

Saldo al 25.9.65

448.796.69

Saldo al 2.10.65

448.796.69

Pagos Ley 14949 Dcto. 4531

Saldo al 25.9.65

9.982.118.31

Saldo al 2.10.65

9.982.118.31

us\$ 13.080.768.02

			us\$ 13.080.768.02	
Pagaria Ley 14949 Dcto. 319				
Saldo al 25.9.65	us\$	700.898.46		
Saldo al 2.10.65			700.898.46	
			us\$ 13.781.666.48	E° 20.363.823.29

El Gerente General da cuenta que al 5 de Octubre de 1965, la posición de cambios del Banco estaba sobrecomprada en us\$ 197.603.702.65. Los Depósitos en Correspondencia, en dólares norteamericanos, ascendían a us\$ 64.700.000.-; el total está formado por us\$ 4.200.000.- de propiedad de los Bancos, us\$ 24.500.000.- del Fisco, us\$ 6.800.000.- de otros compromisos y us\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de us\$ 29.100.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Correspondencia del exterior, de us\$ 859.000.- lo que da un saldo efectivamente disponible de us\$ 29.959.000.-.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 4 de Octubre de 1965, el total de estas últimas ascendía a E° 1.142.858.000.- y la de billetes y monedas a E° 744.395.000.- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1964, un aumento del total de la emisión de E° 226.378.000.- y un aumento de E° 185.006.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Créditos al Fisco. -

Ley N° 13.904. - El Gerente General expresa que, fuera de Tabla y si hubiera acuerdo del Directorio, se propone resolver en esta Sesión una autorización a la mesa para conceder al Fisco un crédito por la cantidad de E° 2.074.997.35, de conformidad con la Ley N° 13.904, recursos provenientes del ajuste de las cuentas en Escudos del Banco Interamericano de Desarrollo y de los desembolsos en Escudos de préstamos otorgados por dicho Organismo en dólares al tipo de cambio del mercado libre bancario a futuro.

Por unanimidad, se acuerda tratar esta materia en la presente Sesión.

Manifiesta enseguida, el señor Ibáñez, que de conformidad con el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, que fue aprobado por la Ley N° 13.904, el Gobierno de Chile está obligado a mantener la equivalencia en dólares de las tenencias en Escudos de dicho Banco que se mantienen en la cuenta corriente en el Banco Central. Agrega que, en los últimos seis meses, las autoridades de ese Organismo han estado en conversaciones con el Gobierno de Chile y han solicitado que, para estos efectos, se aplique el tipo de cambio del mercado libre bancario a futuro en lugar de cambio bancario contado, que es el que rige en la actualidad.

El Ministerio de Hacienda, a su vez, en comunicaciones dirigidas al Banco Interamericano y al Banco Central, ha manifestado su conformidad con que sea este el tipo de cambio que se use de ahora en adelante y en consecuencia, habrá que proceder a reajustar esos depósitos en Erendos del B.I.O., al tipo de cambio del mercado libre bancario a futuro que existió el 21 de Junio pasado, fecha en la cual se reajustaron sus tenencias por última vez y al mismo tiempo, reliquidar todos los desembolsos de préstamos, equivalentes de dólares que se han cursado entre el 1° de Enero de 1965 hasta hoy, al tipo de cambio del mercado a futuro existente en las fechas en que fueron realizados. Asimismo, continúa, los próximos desembolsos que se efectúen en moneda corriente, habrá que liquidarlos al tipo de cambio del mercado libre bancario a futuro que rija en las fechas respectivas.

Expresa enseguida, el Gerente General, que este nuevo depósito que debe hacerse en las cuentas del B.I.O. como consecuencia de esta reliquidación, representa una suma de E° 2.074.997.35, que de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 13.904, el Banco Central está autorizado para traspasar al Fisco en forma de préstamos. Señala que este representaría sólo un crédito nominal que se hace efectivo en el momento en que el B.I.O. gire con cargo a los fondos depositados en su Cuenta Corriente.

El señor Bulnes expresa, en relación a esta materia, que hay un punto que le preocupa y desea saber cuál es el uso que tiene el tipo de cambio del mercado libre bancario contado, aparte de la liquidación de los retornos del cobre, ya que, si desaparece toda utilidad de este tipo de cambio, se va a decir, por parte de las compañías cupríferas, que se les está aplicando un cambio artificial y discriminatorio para liquidar sus retornos y esto no convendrá al interés chileno.

El Vice Presidente, hace presente que, en una situación normal del mercado de cambios, el tipo bancario contado debe estar por sobre el de futuro; pero, aqueja, esto no ha sucedido y su cotización se ha mantenido por debajo, debido a una situación anormal y en todo caso, esta diferencia se ha venido ajustando y es así como, en este momento, es de más o menos E° 0,10 entre ambos, lo que indica que puede llegar a igualarse en cualquier momento.

El señor Vinagre, manifiesta que, al aceptar este reajuste se está dando un motivo más a las compañías del cobre para argumentar que no se les está tratando en forma igualitaria.

El señor Benítez comparte lo expresado por el señor Bulnes y estima que debería procederse a dar una solución definitiva al

dólar al contado, colocándolo en un nivel real.

Manifiesta enseguida, el señor Director, no tener una impresión clara respecto al crédito que se propone otorgar al Fisco y por tal motivo, le agradaría disponer de más tiempo para estudiarlo y a la vez, solicita se le entreguen todos los antecedentes que le permitan formarse un juicio acerca de si esta operación es conveniente o perjudicial para el país.

Termina manifestando que, por estas razones, considera que debería dejarse pendiente esta proposición hasta la Sesión próxima.

El señor Massad, hace presente que el problema que existe es que el B.I.D. está operando en tres mercados, a saber, el bancario contado, el bancario a futuro y el de corredores y lo que ahora se desea es que opere en uno sólo. Agrega que, después de largas conversaciones, se ha llegado a convenir, en principio, de que dicho Organismo no debe operar en los mercados de corredores y libe bancario al contado y lo haga solamente en el de futuro, logrando, de esta manera, eliminar todas las confusiones que actualmente existen con respecto a los préstamos que otorga.

El Gerente General, hace presente que no se trata de otra cosa sino de establecer la equivalencia, en la contabilidad del Banco, de estas cuantías al tipo de cambio a futuro.

Señala, enseguida, que lo que al B.I.D. le interesa, es que los dólares que presta rindan más en escudos y eso sólo se logrará si se aplica dicho tipo de cambio.

El señor Bulnes, manifiesta que no objeta este acuerdo por las consecuencias que pueda tener para el B.I.D., sino por las que se produzcan con las compañías del cobre, que como lo ha dicho, podrían argumentar que se les está aplicando un tipo de cambio artificial y discriminatorio para liquidar sus retornos.

El señor Ibáñez, hace notar que el problema es que las relaciones entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de Chile las tiene a su cargo el Ministerio de Hacienda y señala que el miembro de dicho Organismo no es el Banco Central sino el Gobierno de Chile.

Hace presente, que el señor Ministro de Hacienda ya dió su aceptación al B.I.D. para reajustar sus tenencias en Escudos al tipo de cambio bancario futuro y esto significa que debe hacerse un depósito en las cuentas del B.I.D. y ese depósito se hará contra un crédito nominal que el Banco Central otorgaría al Fisco, de manera que lo que se está solicitando, concretamente al Directorio, es que faculte a la Mesa para que el Banco otorgue al

Fijos el crédito que se ha señalado.

El señor Benítez, expresa que, a primera vista, el acuerdo a que ha llegado el Ministro de Hacienda con el B.I.D. parece beneficioso, por cuanto se va a obtener un mayor rendimiento en Escudos de los préstamos que dicho Organismo concede en dólares, pero, a su juicio, ello podría traer otras consecuencias en el futuro, de manera que si esta materia no se deja pendiente, para efectuar un mejor estudio, se verá obligado a votar en contra de esta proposición.

El señor Massad, señala que todos y muy en especial las propias compañías del cobre, saben que existe una situación clara de discriminación en materia de retornos del cobre.

El Gerente General, señala que, la primera posición que sorturo el B.I.D., fue que se liquidaran sus préstamos en dólares al cambio de corredores, pero se llegó a una transacción y esta fue el tipo de cambio a futuro.

El Vice Presidente, recuerda que el Convenio Constitutivo del B.I.D., aprobado por el Gobierno de Chile y por el Parlamento, le da derecho a ese Organismo a exigir el reajuste de sus tenencias.

El señor Ibáñez, hace presente que existen una serie de préstamos y desembolsos que están pendientes, en espera de que el Gobierno de Chile proceda a reajustar las cuentas del B.I.D. al tipo de cambio a futuro, razón por la cual considera inconveniente demorar más esta resolución.

Señala, enseguida, que el único problema que puede producirse el día de mañana, es que el Fondo Monetario Internacional solicite el reajuste de sus cuentas, al tipo de cambio a futuro, lo que no tendría ninguna significación ya que, prácticamente, estas cuentas no tienen movimiento.

En mérito de lo expuesto, el Directorio toma nota de que el Gobierno de Chile ha convenido con el Banco Interamericano de Desarrollo el reajuste de sus tenencias en Escudos, depositadas en el Banco Central, al tipo de cambio a futuro existente al 21 de Junio de 1965, o sea, de E° 3.297 por dólar, como asimismo, el reajuste de los desembolsos de préstamos en moneda nacional equivalente de dólares, efectuados a partir del 1° de Enero de 1965 hasta hoy, al tipo de cambio del mercado libre bancario a futuro existente en las fechas en que fueron realizados. Igualmente, los desembolsos que se efectúen, por este mismo concepto, a partir de esta fecha en adelante, deberán ser convertidos a Escudos al tipo de cambio del mercado bancario a futuro que exista en las fechas respectivas.

Se toma nota asimismo, de que la reliquidación de estas tenencias y desembolsos producirá la suma de E. 2.074.997.35, que el Banco deberá abonar en la Cuenta Corriente que el Banco Interamericano de Desarrollo mantiene en la Institución.

Se acuerda facultar a la Mesa para conceder al Fisco, en conformidad a las disposiciones de la Ley N.º 13.904, créditos por hasta E. 2.074.997.35, que el Fisco deberá reintegrar dentro del plazo de un año contado desde la fecha de cada giro efectuado por el Banco Interamericano de Desarrollo y con un interés del 3% anual.

Establecimiento de la
nueva jornada Banca-
ria de lunes a viernes.

El señor Maira, expresa que, con motivo de la promulgación de la Ley que establece una nueva jornada bancaria de lunes a viernes, se ha considerado, en principio, algunos problemas que podrían presentarse en cuanto a la calidad que tendrá el día Sábado respecto del pago de letras que deben efectuarse en ese día, ya que en la Ley no quedó bien en claro si esos días se van a considerar como feriado legal y por lo tanto, estima que sería lógico que se aplicara el mismo criterio que rige para el resto de los feriados legales, razón por la cual considera necesario que se solicite un pronunciamiento a la Superintendencia de Bancos.

El señor Villarroel, manifiesta que la opinión de la Fiscalía del Banco es que, en este caso, los días Sábados deberán considerarse como feriado bancario, igual que el día en que se realizan los salarios semestrales, y por lo tanto, respecto al pago de las letras, deben regir las mismas normas contempladas para esas circunstancias, es decir, se posterga su vencimiento hasta el día siguiente hábil. Igualmente, continúa, para los efectos del feriado legal de los empleados, a juicio de la Fiscalía esos días Sábados deberán considerarse como días hábiles. Señala, por último, que ese criterio se basa en que los feriados legales se establecen como tales sólo en virtud de una Ley que es de aplicación general y no de excepción.

El señor Massad, manifiesta que es esta una materia respecto de la cual sería conveniente, tal como lo ha señalado el señor Maira, obtener un pronunciamiento de la Superintendencia de Bancos, planteándole, al mismo tiempo, el criterio sustentado por la Fiscalía de la Institución. Hace presente, que esta consulta debe hacerse con carácter formal, de tal modo que la Superintendencia dé una respuesta de la misma manera.

Cerrado el debate, se acuerda pedir a la Superintendencia de Bancos un pronunciamiento acerca de la calidad que tendrán los Sábados, a contar del 28 de Octubre en curso, para los efectos del pago de letras en los Bancos.

Porcentaje de letras de producción que los Bancos deben mantener en cartera.

El señor Bulnes expresa que desea dejar constancia que en el Comité de Estudios de esta mañana, se planteó al señor Vice-Presidente las dificultades que se han presentado con motivo de la interpretación que la Superintendencia de Bancos ha dado a un Acuerdo sumamente sencillo, adoptado por el Directorio, que fue aprobado por el Ejecutivo por medio de un Decreto del Ministerio de Hacienda, que no hizo sino transcribir dicha resolución y que se refiere a los porcentajes de letras de producción que los Bancos deben mantener en cartera para diversos fines. Agrega que estaría completamente demás entrar a explicar nuevamente esta situación y sólo quiere reiterar una vez más, la petición formulada al señor Vice-Presidente en el sentido de que converse con la Superintendencia de Bancos antes que la medida comience a aplicarse y procure arreglar esta situación lo más rápido que sea posible ya que este Acuerdo está alterado por la interpretación dada por la Superintendencia de Bancos.

El señor Maira, expresa que concuerda con lo señalado por el señor Bulnes, y añade que le agradaría que el señor Vice-Presidente, en la reunión que tendría con el Superintendente, trate de buscar un sistema simple de manera que no se produzcan perturbaciones en las operaciones normales.

Agrega el señor Director, que en la Sesión del próximo Miércoles se podría tener una solución definitiva al problema y si esto no fuera posible, adoptar un Acuerdo complementario que aclare el sentido del mismo.

El señor Massad, manifiesta que se conversará con el Superintendente acerca de este problema y tratará de traer para la próxima Sesión una solución definitiva.

Como término del debate se acuerda solicitar a la Superintendencia de Bancos una aclaración respecto de la interpretación que ha dado acerca del Acuerdo sobre Porcentaje de Letras de Producción que los Bancos deben mantener en cartera.

Giros en Cuenta Corriente contra fondos en cobro.

El Gerente General, recuerda que, en la Sesión pasada, se le encomendó que conversara con la Superintendencia de Bancos, respecto de una situación originada por los giros en cuenta corriente contra fondos en cobro. En relación con esta materia, continúa, debe informar que se entrevistó con el Intendente de Bancos, don Enrique Marshall, quien le manifestó que la Superintendencia no tenía en vista ningún tipo de resoluciones distintas a las que estaban vigentes y que cualquiera medida que se tomara al respecto se adoptaría previa consulta con el Banco Central.

El señor Maira, señala que como él fue el autor de la información en el sentido de que la Superintendencia de Bancos habría notificado a algunos Bancos de que tomaría medidas para controlar los giros en cuenta corriente que se efectuaran contra fondos en colro, por considerarlo como sobregiros, de lo sostiene enfáticamente, que la información que proporcionó era absolutamente real y verídica y obtenida en fuentes responsables, razón por la cual estimó oportuno dar cuenta al Directorio del Banco a fin de que se adoptara alguna medida tendiente a evitar que esto sucediera.

El señor Massad, manifiesta que con la información que acaba de proporcionar el Jefe General queda aclarada la interpretación que habría dado la Superintendencia de Bancos al Acuerdo sobre eliminación del sobregiro en cuenta corriente.

El señor Maira hace presente, que en su oportunidad, se solicitó al señor Vice Presidente su intervención ante la Superintendencia de Bancos para aclarar esta situación pero, agrega, que aun cuando se estimaba que ella había sido superada, tuvo la información de que la Superintendencia, con motivo de que el 30 de Septiembre terminaba el sistema antiguo, en materia de sobregiros, habría resuelto destacar inspectores en los Bancos para no permitir giros en cuenta corriente contra fondos en colro. Señala que esta operación, cuya eliminación produciría muchas perturbaciones a firmas de primera clase y en general a la economía del país, es una facultad de los Jefes de los Bancos y fue ésta la razón por la que se encomendó al señor Ibañez que tomara contacto con la Superintendencia, a fin de evitar que esto sucediera y al mismo tiempo, estudiar el problema en detalle para buscar una fórmula satisfactoria.

Expresa enseguida, el señor Director, que a todo esto habría que agregar la situación planteada por el señor Bulnes respecto a los Bancos de Chillán y Español-Chile.

Termina manifestando, el señor Maira, que lo que a él le interesa, es que no tome de sorpresa alguna resolución de la Superintendencia de Bancos, es decir, que ese organismo y el Banco Central interpreten en el mismo sentido los acuerdos que se adopten.

El señor Ibañez, reitera que se ha llegado a un acuerdo con la Superintendencia de Bancos, a fin de que no adopte medida alguna en relación con esta materia, sin previa consulta a esta Institución.

El señor Maira, manifiesta que tiene entendido que la Superintendencia es de opinión de encontrar una solución al problema antes de fin de año.

El Gerente General, señala que, cuando se adaptó el Acuerdo sobre la supresión de sobregiros en cuenta corriente, la Superintendencia hizo llegar al Banco Central un proyecto de Circular, que fue conocido por el señor Vice Presidente, quien manifestó a dicho Organismo que el pensamiento de los Ejecutivos del Banco era que no consideraban conveniente que, junto con adoptar esta medida, se planteara el problema de no permitir giros contra fondos en colro y en cambio, se insinuó a la Superintendencia que era preferible, a fin de no provocar trastornos, esperar que el nuevo sistema estuviera caminando y posteriormente, buscar una fórmula adecuada para solucionar esta situación.

El señor Bulnes, pregunta que en qué sentido deberían interpretarse las palabras de la Superintendencia de Bancos, ya que el Banco Español ha recibido una nota escrita y firmada por un funcionario competente de ese Servicio, en que se expresa de que todo giro contra fondos en colro debe considerarse como sobregiro, lo que es efectivo bajo el punto de vista legal, de manera que el Banco Español está impedido para hacer este tipo de operaciones.

El señor Ibáñez, señala que, estas instrucciones impartidas al Banco Español y al Banco de Chile por la Superintendencia, se refieren a que los Directores de un Banco no pueden girar en las propias empresas contra sus cuentas corrientes, cuando tienen depósitos en cauje.

El señor Bulnes, expresa que, ante un problema de interpretación, el Banco Español deberá atenerse a las únicas instrucciones escritas impartidas por la Superintendencia de Bancos.

El señor Massad manifiesta que, a fin de aclarar todas las dudas planteadas, se conversará con la Superintendencia y se le solicitará una respuesta por escrito.

El señor Vergara manifiesta que, para los efectos reglamentarios, desea dar cuenta de que no asistirá, a lo menos, a las dos próximas Sesiones del Directorio, con motivo de tener que viajar al extranjero.

En mérito de lo expuesto, se acuerda declarar justificadas las inasistencias del Director don Javier Vergara a las Sesiones que celebre el Directorio durante el tiempo en que deba permanecer en el extranjero.

Se levanta la Sesión a las 16 horas.

Inasistencia del Director
don Javier Vergara.-

Benitez

Bulnes

Maira

Vergara

Vinagre

Yamir

Benitez

Bulnes

Maira

Vergara

Vinagre

Yamir

Benitez

Bulnes

Maira